

todo: y, pues la razon, como forma de querer lo que se ordena al fin, se toma del fin; síguese que, *para que uno quiera con recta voluntad algun bien particular, es menester que aquel bien particular sea querido materialmente, y que el bien comun divino lo sea formalmente.* Luego la voluntad humana está obligada á conformarse formalmente con la divina en lo que quiere, puesto que lo está á querer el bien divino y comun; *pero no materialmente* (1), por la razon ántes dicha. Sin embargo bajo este doble concepto (2) *la voluntad humana se conforma en algun modo con la divina*; porque, en cuanto se conforma con ella en la razon comun de lo querido, se la conforma en el fin último; y en cuanto no se conforma con ella en lo querido materialmente, conformasela segun la razon de causa eficiente; pues que de Dios, como de causa eficiente, recibe esa propia inclinacion consecuente á su naturaleza ó aprension particular del mismo objeto. De aquí nació el uso de decir que la voluntad del hombre se conforma en esto con la divina, en el sentido de que quiere lo que Dios quiere que él quiera. Hay ademas otro modo de conformidad segun la razon de causa formal, y consiste en que el hombre quiera algo por caridad, como lo quiere Dios; conformidad que asimismo se reduce á la formal, la cual se considera por su orden (ó referencia) al último fin, que es el objeto propio de la caridad.

Al argumento 1.º dirémos, que podemos saber de una manera general, cuál es el objeto que Dios quiere; pues sabemos que quiere cuanto quiere bajo la razon del bien: y por lo mismo todo el que quiere algo bajo cualquiera razon de bien,

(1) Quiriendo aquello mismo particular, que quiere Dios; así como se entiende querer lo mismo formalmente, queriéndolo bajo el mismo concepto ó razon que Dios lo quiere, esto es, en comun ó en particular.

tiene voluntad conforme á la voluntad divina en cuanto á la razon de lo querido. Mas en particular no sabemos, qué es lo que Dios quiere; y respecto de esto no estamos obligados á conformar nuestra voluntad con la divina. Pero en el estado de la gloria todos verán en las cosas singulares, que quieran, el orden de ellas respecto á lo que sobre esto quiere Dios; por cuya razon no solo formal sino materialmente conformarán su voluntad con la de Dios en todas las cosas.

Al 2.º que Dios no quiere la condenacion de alguno bajo el concepto de condenacion (3) ni la muerte en cuanto tal, pues *quiere que todos los hombres sean salvos*; sí las quiere por razon de la justicia. Por lo cual basta acerca de estas cosas que el hombre quiera que se observen la justicia de Dios y el orden de la naturaleza.

Con esto la solucion al 3.º es evidente.

Al 1.º objetado en contra, que más bien quiere lo que Dios quiere el que conforma su voluntad con la divina, en cuanto á la razon de lo querido, que el que la conforma en cuanto á la misma cosa querida; porque la voluntad es llevada más principalmente al fin, que á lo concerniente al fin.

Al 2.º que la especie y forma del acto se considera más bien segun la razon del objeto, que segun lo que hay de material en él.

Al 3.º que no hay repugnancia de voluntades, cuando algunos quieren cosas diversas no bajo la misma razon; pero, si bajo una misma razon fuese querida por uno alguna cosa, que otro no quisiera, esto induciría repugnancia de voluntades: lo cual no es por cierto del propósito.

(2) Formal y material.

(3) Véase en la 1.ª Parte el a. 3 de la C. 23 y sus notas, páginas 213 y 214 del tomo 1.º

CUESTION XX.

De la bondad y malicia de los actos humanos esternos (1).

Hemos de considerar ahora la bondad y malicia en cuanto á los actos esternos, á lo cual dedicamos los siguientes seis artículos: 1.º La bondad y malicia existen ántes en el acto de la voluntad, ó en el acto esterno? — 2.º Toda la bondad ó malicia del acto esterior depende de la bondad de la voluntad? — 3.º Es una misma la bondad y malicia del acto interior y esterior? — 4.º El acto esterior añade algo de bondad ó malicia al acto interno? — 5.º El evento subsiguiente añade bondad ó malicia al acto esterior? — 6.º Puede un mismo acto esterno ser bueno y malo?

ARTÍCULO I. — *¿La bondad ó malicia está ántes en el acto de la voluntad, ó en el acto esterno?* (2)

1.º Parece que el bien y el mal consisten ántes en el acto esterior que en el acto de la voluntad: porque esta tiene su bondad del objeto, como se ha dicho (C. 19, a. 1 y 2); y el acto esterior es el objeto del acto interior de la voluntad, pues se dice queremos el hurto ó queremos dar limosna. Luego el bien y el mal existe ántes en el acto esterior que en el de la voluntad.

2.º El bien conviene con prioridad al fin; porque los medios conducentes al fin tienen razon de bien del orden al fin; y el acto (3) de la voluntad no puede ser el fin, segun lo dicho (C. 1, a. 1, al 2.º), y así puede serlo de otra potencia. Luego el bien consiste con prioridad en el acto de otra potencia que en el acto de la voluntad.

3.º El acto de la voluntad se há formalmente con respecto al acto esterior, como queda dicho (C. 18, a. 6). Pero lo que es formal, es posterior, porque la

(1) Véase la nota 1, pág. 140.

(2) Obsérvese con el C. Cayetano que el acto de la voluntad puede considerarse, ya en sí mismo, ya como condicion de los actos humanos esternos, que sin él no serian voluntarios ni por lo mismo propiamente humanos. Tambien el acto esterno puede entenderse: 1.º como simple y estrictamente emanado de la potencia ejecutiva sin la aquiescencia de la voluntad; 2.º como constituyendo un solo y mismo acto con el de la voluntad numéricamente; 3.º como complejamente formado por lo que tiene propio de suyo y por lo que participa

forma sobreviene á la materia. Luego ántes existe el bien y el mal en el acto esterior que en el acto de la voluntad.

Por el contrario, dice San Agustin (Retract. c. 9) que «la voluntad es por la que se peca y se vive rectamente». Luego el bien y el mal moral consiste ántes en la voluntad.

Conclusion. *La bondad del acto esterno [1] considerada en el orden y aprension de la razon, esto es, con la materia y circunstancias debidas, es anterior á la del acto de la voluntad: pero [2], atendida la ejecucion de la obra, la bondad del acto esterno subsigue á la de la voluntad: y por último [3] la bondad del acto esterior procedente de su orden al fin existe con prioridad en el acto de la voluntad, del cual se deriva al acto esterno.*

Responderémos, que algunos actos esternos pueden decirse buenos ó malos de dos modos: 1.º segun su género y segun las circunstancias consideradas en ellos, como dar limosna guardadas las debidas circunstancias se dice ser bueno; 2.º dícese que algo es bueno ó malo por orden

de la volicion, distinguiéndose así en contraposicion al acto de la voluntad en cuanto imperado por ella, y comprendiéndose bajo este aspecto entre los actos estrínsecos á la voluntad áun los intelectivos. En este último concepto se trata aquí de los actos esternos, discutiéndose si la prioridad de la respectiva moralidad (bondad ó malicia) está por parte de la volicion misma ó del acto imperado por la voluntad y ejecutado por alguna potencia imperada por aquella.

(3) Elícito, en contraposicion al imperado, segun allí se explica.

al fin, como dar limosna por vanagloria se dice ser malo. Mas, como el fin es el objeto propio de la voluntad (1), es evidente que *esta razon de bien ó de mal, que tiene el acto exterior por su orden al fin, se encuentra con prioridad en el acto de la voluntad, y de él se deriva al acto exterior; pero la bondad ó malicia que tiene el acto exterior en sí (2) por las debidas materias y circunstancias, no se deriva de la voluntad, sino más bien de la razon. De consiguiente, si se considera la bondad del acto exterior, segun que existe en la ordenacion y aprension de la razon, es anterior á la bondad del acto de la voluntad; mas, considerada en la ejecucion de la obra, resulta de la bondad de la voluntad, que es principio de ella (3).*

Al argumento 1.º dirémos, que el acto exterior es el objeto de la voluntad, en cuanto que la razon lo propone á la voluntad como cierto bien aprendido y ordenado por la razon; y en tal sentido es ántes bueno que el acto de la voluntad: mas, en cuanto consiste en la ejecucion de la obra, es efecto de la voluntad y posterior á ella.

Al 2.º que el fin es primero en la intencion, pero posterior en la ejecucion (4).

Al 3.º que la forma, segun que es recibida en la materia, es posterior á esta por vía de generacion, aunque sea anterior por naturaleza; mas, segun que está en la causa agente, es anterior de todos modos. Pero la voluntad respecto del acto esterno es como su causa eficiente; y por lo tanto la bondad del acto de la voluntad es forma del acto exterior, como existente en la causa agente.

(1) Como que el bien mismo no es otra cosa que el fin; aunque tambien puede eso entenderse segun la distincion entre el fin y los medios conducentes á él, y que no son el objeto propio y directo de la voluntad, segun ya queda espuesto.

(2) *Acto exterior en sí* puede considerarse: 1.º en absoluto; 2.º como es en la naturaleza; 3.º segun el objeto; 4.º con respecto á la ejecucion. Lo que conviene á un acto en absoluto, le conviene tambien segun la naturaleza: lo que le conviene en cuanto al objeto y ejecucion, hace relacion á las cosas y á la persona que lo ejecuta. Supuesto este orden, la bondad ó malicia puede convenir al acto esterno en absoluto; despues, segun la naturaleza; luego, objetivamente; y por fin, atendida su ejecucion. Así v. gr. la sanidad conviene ántes al animal en absoluto; despues, segun es en la naturaleza; luego en la medicina, que tiende á sanar. Considerado de este modo el acto esterno, se dice en el texto que *su bondad ó malicia no se deriva de la voluntad, en cuanto es voluntad ó á parte rei*. Por ejemplo: el robar lo ajeno no es malo moralmente por aquello de que querer tal cosa sea malo; sino que al contrario, á

ARTÍCULO II. — *¿Toda la bondad y malicia del acto exterior depende de la bondad y malicia de la voluntad? (5).*

1.º Parece que toda la bondad y malicia del acto exterior depende de la voluntad: porque se dice (Matth. 7, 18): *El árbol bueno no puede dar malos frutos, ni el árbol malo dar frutos buenos;* y por el árbol se entiende la voluntad, como por los frutos las obras, segun la Glosa (ord. August. l. 1, cont. Julian. c. 8). Luego no puede suceder que la voluntad interior sea buena y el acto exterior sea malo, ó al contrario.

2.º Dice San Agustin (Retract. l. 1, c. 9) que «no se peca sino por la voluntad». Luego, si no hay pecado en la voluntad, tampoco lo habrá en el acto exterior; y por lo tanto toda la bondad ó malicia del acto exterior depende de la voluntad.

3.º El bien y el mal, de que ahora hablamos, son diferencias del acto moral. Mas las diferencias dividen por sí el género segun el Filósofo (Met. l. 7, t. 43). Siendo pues moral el acto, por ser voluntario; parece que el bien y el mal se considera en el acto solamente por parte de la voluntad.

Por el contrario, dice San Agustin (Lib. cont. mendac. c. 7) que «hay actos, » que ni por algun como fin bueno ni por » la buena voluntad pueden ser buenos».

Conclusion. *Para la bondad del acto esterno [1] no basta la sola voluntad procedente de la intencion; pues [2] será malo, si lo es la voluntad por las circunstancias del acto querido ó de la intencion del fin.*

causa de que robar lo ajeno es malo moralmente, por eso la voluntad de hacerlo es mala. — M. C. G.

(3) Pues la bondad de la voluntad es la causa eficiente de la de su acto.

(4) Como tambien se ha explicado y demostrado (C. 1.ª a. 1, al 3.º)

(5) ¿Cómo aquí se inquiera, si toda la bondad y malicia del acto exterior, etc., cuando en el precedente artículo queda decidido, que una parte de la bondad y malicia de la accion pertenece ántes al acto exterior que á la voluntad? Y, pues, si pertenecen ántes, es primero; y lo primero no depende de lo último: luego ni la bondad y malicia del acto exterior pende de la voluntad. — Resp. Que el acto exterior es voluntario ó imperado por la voluntad, y por tanto dice dependencia de ella. Y, aunque *in absoluto* lo primero no dependa de lo último; sin embargo en particular, cuando una cosa es inherente á otra *per prius*, puede depender de la posterior, á que está unida. Así v. gr. la sanidad *per prius* pertenece al animal, y no obstante pende de la medicina, que es sana *per posterius*. — M. C. G.

Responderémos, que segun lo dicho en el acto exterior pueden considerarse dos clases de bondad ó malicia: una segun la debida materia y circunstancias, y otra segun su relacion con el fin. *La que se refiere al fin, depende toda entera de la voluntad; mientras que la que resulta de la materia ó de las circunstancias, depende de la razon:* y de esta depende la bondad de la voluntad, segun que á ella se dirige. Pero debe tenerse en cuenta que, como se ha dicho (C. 19, a. 6, al 1.º), para que algo sea malo, basta un solo defecto particular; y, para que sea absolutamente bueno, no basta un solo bien singular, sino que se requiere integridad de bondad. Si pues la voluntad es buena por su propio objeto y fin, es consiguiente que el acto exterior sea bueno. Mas *no basta, para que el acto exterior sea bueno, la bondad de la voluntad, que proviene de la intencion del fin; pues, si la voluntad es mala, ya por la intencion del fin, ya por el acto querido, consiguientemente el acto exterior es malo.*

Al argumento 1.º dirémos que, segun que el buen árbol significa la buena voluntad, se la debe tomar en cuanto es buena, tanto por el acto querido como por el fin que se propone.

Al 2.º que no solamente peca uno por la voluntad, cuando quiere un fin malo; sino tambien cuando quiere un acto malo.

Al 3.º que se llama voluntario, no solamente el acto interior de la voluntad, sino tambien los actos exteriores, segun que proceden de la voluntad y de la razon (1); y por lo tanto acerca de unos y otros actos puede existir diferencia de bien y de mal.

ARTÍCULO III. — *¿Es una misma (2) la bondad y malicia del acto exterior y la del interior?*

1.º Parece que no es la misma la bondad ó la malicia del acto interior y del exterior de la voluntad: porque el principio del acto interno es la potencia interior

(1) De la voluntad como potencia imperante, y de la razon como directiva: pues ya queda ántes dicho que no todos los actos internos de la voluntad dependen de la razon, y si solo algunos (como el de tender ó dirigirse al fin) de la voluntad misma, al paso que los externos ó imperados dependen tanto de la razon como de la voluntad en cuanto á su bondad ó malicia.

del alma, que percibe ó que apetece; al paso que el principio del acto exterior es la potencia, que ejecuta el movimiento. Mas, donde hay diversos principios de accion, hay diversos actos: y, como el acto es el sujeto de la bondad ó malicia, y por otra parte un mismo accidente no puede existir en diferentes sujetos; síguese que no puede ser una misma la bondad del acto interior y la del exterior.

2.º La virtud es «la que hace bueno » al que la posee y buena su operacion» (Ethic. l. 2, c. 6.). Pero una es la virtud intelectual en la potencia imperante y otra la virtud moral imperada, como consta (Ethic. l. 2, c. 1). Luego una es la bondad del acto interior, propio de la potencia imperante; y otra es la bondad del acto exterior, que pertenece á la potencia imperada.

3.º La causa y el efecto no pueden ser una misma cosa; porque nada es causa de sí mismo. Pero la bondad del acto interior es causa de la bondad del acto exterior, ó por el contrario, conforme á lo dicho (a. 1). Luego la bondad de ambas no puede ser la misma.

Por el contrario: ya hemos manifestado (C. 18, a. 6) que el acto de la voluntad es como lo formal respecto del acto exterior: y, pues lo formal y lo material constituyen una sola cosa (3); la bondad del acto interior y exterior es por lo tanto una misma.

Conclusion. *La bondad ó malicia de los actos interior y exterior de la voluntad es una misma por relacion al fin; pero son diversas segun las circunstancias, aunque la una redunde en la otra.*

Responderémos que, como se ha dicho (C. 17, a. 4; y C. 18, a. 6, al 3.º), el acto interior de la voluntad y el acto exterior, considerados moralmente en general, son un solo acto. Pero sucede algunas veces que el acto, que es uno subjetivamente, tiene varios conceptos de bondad ó malicia; y otras solamente uno. Segun esto pues dirémos que *unas veces es la misma la bondad ó malicia del acto interior y*

(2) Numéricamente ó con identidad real y propia.

(3) Propia y estrictamente en los seres materiales ó físicos; y por analogia en los morales, en cuanto se refieren ú ordenan uno á otro, presumiéndose idénticos en virtud de esa reciprocidad, que hace constituyan un todo único en cierto modo.

del exterior, y otras es diferente; porque, como dejamos espuesto (C. 18, a. 6), las predichas dos bondades ó malicias, á saber, la del acto interior y la del exterior, se correlacionan recíprocamente (1): y en las cosas que se ordenan á otra sucede ser algo bueno por sola su ordenacion á otra cosa, como lo es la bebida amarga solamente por ser curativa; y por consiguiente no es distinta la bondad de la salud y de la pocion, sino una y la misma. Pero algunas veces lo que se refiere á otra cosa lleva en sí algún concepto de bien, áun prescindiendo de su referencia á otro bien; al modo que la medicina sabrosa es buena como grata, además de ser curativa. Así pues dirémos que, cuando el acto exterior es bueno ó malo únicamente por su relacion al fin, entónces es absolutamente la misma la bondad y malicia del acto de la voluntad, que se refiere per se al fin, y la del acto exterior, que mira al fin mediante el acto de la voluntad. Pero, cuando el acto exterior es bueno ó malo en sí mismo, es decir, por su materia ó circunstancias (2); entónces la bondad del acto exterior es una, y la bondad de la voluntad, que proviene del fin, es otra; de tal manera sin embargo, que la bondad del fin emanada de la voluntad redundando en el acto exterior, y la bondad de la materia y circunstancias redundando en el acto de la voluntad, como ya se ha dicho (a. 1).

Al argumento 1.º dirémos que ese razonamiento prueba que el acto interior y el exterior son diversos naturalmente en género; y sin embargo esta diversidad no impide que sean uno moralmente, segun lo dicho (C. 17, a. 4).

Al 2.º que, como se dice (Ethic. I. 6, c. 12), las virtudes morales se refieren á los actos mismos de las virtudes, que son como los fines: pero la prudencia, que reside en la razon, se refiere á los medios; y por este motivo se requieren diferentes virtudes. Pero la razon recta acerca del fin de las virtudes no tiene otra bondad que la de la virtud, segun que toda virtud participa de la bondad de la razon.

(1) Principalmente la del interior á la del esterno; mas tambien viceversa, en cuanto esta procede ó se toma de aquella.

(2) V. C. 7, a. 3 y 4.

(3) Considerado en general segun su naturaleza y como tal acto esterno, advierte el C. Cayetano.

(4) No siempre empero verídicos ó exactos, por cuanto bien

Al 3.º que, cuando algo se deriva de una cosa á otra como de causa agente unívoca, en este caso es diferente lo que hay en ambas; como, cuando lo cálido calienta, es diverso numéricamente el calor de lo que calienta del de lo calentado, aunque sea específicamente el mismo: pero, cuando algo se deriva de una á otra cosa por analogía ó proporcion, en tal caso las dos cosas son una numéricamente; como de lo sano, que hay en el cuerpo del animal, se deriva lo sano al medicamento y á la orina; de modo que no es distinta la sanidad de la medicina y de la orina de la del animal, que la medicina produce y que la orina denota. De este modo de la bondad de la voluntad se deriva la bondad del acto exterior y por el contrario, segun la relacion entre una y otra.

ARTÍCULO IV.—¿El acto exterior (3) agrega algo de bondad ó malicia al acto interior?

1.º Parece que el acto exterior nada añade en bondad ó malicia al acto interior; porque dice San Crisóstomo (Super Matth. hom. 18): «la voluntad es la que ó se recompensa por el bien ó se condena por el mal». Pero las obras son los testimonios de la voluntad (4). Dios pues no estima las obras por razon de sí mismas, para saber cómo juzgarlas; sino en atencion á otros, para que todos entiendan que Dios es justo. Pero el mal ó el bien más deben apreciarse segun el juicio de Dios que segun el juicio de los hombres. Luego el acto exterior nada añade á la bondad ó malicia del acto interior.

2.º Una sola y misma es la bondad del acto interior y del exterior, como se ha dicho (a. 3). Pero el aumento se hace por adición de una cosa á otra. Luego el acto exterior en nada aumenta la bondad ó malicia del acto interior.

3.º Toda la bondad de la criatura nada añade á la bondad divina; porque

puede ocultarse interiormente alguna mala disposicion de la voluntad, como la de un siniestro motivo ó torcida intencion, que perversa ó cambie la moralidad del acto complejo: tal sucede, por ejemplo, en la simulacion é hipocresía, máscara ó disfraz de aparente bondad, bajo la que hay algo no bueno, que no aparece al exterior,

de esta se deriva toda entera. Pero la bondad del acto exterior unas veces se deriva toda de la bondad del acto interior, y otras por el contrario, segun se ha dicho (a. 3). Luego ni uno ni otro acrecen recíprocamente su bondad ó malicia.

Por el contrario: todo agente se propone conseguir el bien y evitar el mal. Luego, si por el acto exterior en nada se aumenta la bondad ó malicia, inútilmente hace una obra buena ó desiste de la mala el que tiene buena ó mala voluntad, lo cual es inconveniente.

Conclusion. La bondad del acto esterno [1] en nada aumenta la del interno, como no sea per accidens por cambio de voluntad, si dicha bondad es la que procede de la del fin; pero si la acrece [2] la que aquel tiene en sí mismo por razon de la materia ó de las circunstancias debidas, como complemento el esterno del interno: y [3] la falta de perfeccion procedente del acto esterno en nada disminuye el premio ó el castigo debidos al acto interno, si es absolutamente involuntario.

Responderémos que, si hablamos de la bondad del acto exterior aneja á él por la bondad del fin, en este caso el acto exterior nada agrega á la bondad; á no suceder que la misma voluntad se haga por sí mejor ó peor en lo malo (1). Esto parece puede ocurrir de tres modos: 1.º numéricamente, por ejemplo, cuando uno quiere hacer algo con bueno ó mal fin, y por entónces no lo hace, pero despues quiere y lo hace; en cuyo caso (2) el acto de la voluntad, y por tanto el bien

ó el mal se duplican (3); 2.º en cuanto á la estension, por ejemplo, cuando uno quiere hacer algo con bueno ó mal fin, y desiste á causa de algún impedimento, pero otro continúa el movimiento de la voluntad hasta completar la obra; es evidente que tal voluntad es más duradera en el bien ó en el mal, y segun esto peor ó mejor; 3.º segun la intensidad, porque existen ciertos actos exteriores, que, en cuanto son deleitables ó penosos, son naturalmente á propósito para incitar ó atenuar (4) la voluntad; y es sabido que cuanto más intensamente tiende la voluntad al bien ó al mal, tanto es mejor ó peor. Pero, si hablamos de la bondad del acto exterior, que posee segun la materia y debidas circunstancias, en tal caso se compara á la voluntad como término y fin, y de este modo acrece la bondad ó malicia de la voluntad; porque toda inclinacion ó movimiento se perfecciona consiguiendo el fin ó tocando á su término: por consiguiente no es perfecta la voluntad, á no ser tal que obre segun la oportunidad. Si empero falta le posibilidad, existiendo la voluntad perfecta para obrar, si pudiera; el defecto de perfeccion, que proviene del acto exterior, es absolutamente involuntario; y lo involuntario, así como no merece castigo ó premio, al hacer bien ó mal, así tampoco disminuye el premio ó pena (5), si el hombre involuntariamente falta (simpliciter) en la ejecucion del bien ó del mal.

Al argumento 1.º dirémos, que San Crisóstomo habla de la voluntad del hombre, cuando es consumada (6) y no

tarse á J. Lorenzo Berti (Synop. de Theol. discipl. Lib. 21, disert. 1.º cap. 30.—M. C. G.

(2) Es decir, entendiéndolo con separacion, cuando no hace por entónces y si despues lo bueno, que intenta; ó cuando no hace lo malo, que se propone.

(3) Si lo malo, que se propone y que al pronto aplaza, lo hace luego; resulta una doble malicia moral, basada en la mala intencion por una parte y por otra en la ejecucion del mal, y que constituye dos pecados numérica y específicamente distintos, cuya manifestacion es requisito indispensable para la integridad de la confesion sacramental, conforme á lo dicho (n. 3, pág. 137).

(4) Respectivamente, esto es, los gratos la fomentan ó estimulan, y los penosos la atenúan ó inclinan á desistir.

(5) Es bien obvio que aquí se trata del premio ó pena esencial; pues la retribucion accidental si se acrece ó disminuye, segun doctrina del mismo Santo (I. 2, dist. 40, a. 5).

(6) En sí misma ó interiormente, es decir, que áun obrando en público no lo hace con la intencion de ser visto por otros; de manera que la voluntad ó la intencion, y no el acto, es la que se hace loable ó culpable. Así se colige del contestado del pasaje citado.

(1) Si se pone el primer período de esta respuesta en parangon con el segundo, parece resultar una falsedad y una oposicion entre ellos. Pongamos un ejemplo: si uno quiere matar con el fin de robar, y despues por el homicidio llega á ejecutar el robo; es lo cierto que, así como el robo ha contraido mayor malicia matando, de igual manera el homicidio se ha hecho de malicia mayor robando. Es el robo un acto exterior; y el acto interior de la voluntad es malo con la malicia que procede del fin: luego en cuanto á esta el acto exterior añade una nueva malicia á la que procede del fin.—Resp. Lo bueno y malo, procedente del fin, que se halla en el acto exterior, nada añade á la bondad ó malicia del acto interno de la voluntad, sino estrinsecamente; así como v. gr. la sanidad, que se nota en la orina, no pone cosa alguna en la sanidad, propia del cuerpo animal. En el caso que se propone, es verdad que uno robando obra peor, no porque el acto esterno aumente la malicia de la voluntad, derivada del fin: sino porque á esta mala voluntad se le ha unido el acto exterior por sí malo.—Sobre este punto suele hacerse hoy en las Escuelas la pregunta general del Maestro (In 2.º Sent. dist. 42): ¿la voluntad y la accion mala en un mismo hombre y sobre idéntica materia constituyen uno ó muchos pecados? Sobre el particular puede consul-